



Universidad Nacional de Catamarca

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

016-26

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

10 MAR 2026

**VISTO:**

La presentación efectuada por Jimena Maidana - M.U. N° 01940 estudiante de la Carrera Licenciatura en Nutrición de esta Facultad, mediante la cual presenta el Proyecto de Trabajo Final de la Carrera, actuaciones obrantes en Expte. N° 165/25 - FCS, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que para las presentes actuaciones rige la Resolución N° 033/21 - CD FCS Reglamento de Trabajo Final de Carreras de Grado (RTFG).

Que la presentación de referencia cumple los requisitos establecidos en el Artículo 6°, 7° y 8° - Capítulo III "Del Proyecto de Trabajo Final" del mencionado Reglamento.

Que, en cumplimiento de los recaudos establecidos en el RTFG, la Licenciada en Nutrición Anabel Senatore Mena, reúne las condiciones para actuar como Director del Trabajo Final de la estudiante Jimena Maidana.

Que corresponde conformar Tribunal Evaluador del Trabajo Final de Carrera con tres (3) miembros titulares y un (1) miembro suplente, pertenecientes a la planta docente de la FCS.

Que durante la etapa Proyecto de Trabajo Final las estudiantes deberán acreditar dos (2) seminarios obligatorios de la asignatura TF a propuesta del Director, quien deberá comunicarlo a Secretaría Académica de la Facultad (Artículo 3° RTFG).

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaría Académica de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

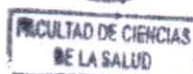
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- CONFORMAR** el Tribunal Evaluador del Trabajo Final presentado por la estudiante Jimena Maidana - M.U. N° 01940 de la Carrera Licenciatura en Nutrición de esta Facultad, con los siguientes docentes: Miembros Titulares: Lic. Carina Villagra, Lic. Daiana Elizalde, Lic. Anabel Senatore Mena y Miembro Suplente: Med. Patricia Rojas.

**ARTICULO 2°.- ENCOMENDAR** a la Directora del Trabajo Final Lic. Anabel Senatore Mena, recomiende a las estudiantes la selección de los Seminarios que forman parte de la oferta curricular de la asignatura Trabajo Final.

**ARTICULO 3°.- NOTIFICAR** por medio fehaciente a los interesados.

**ARTICULO 4°.- REGISTRAR.** Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR. -



ES COPIA FIEL

Lic. Mgter. MARIA CRISTINA DEL V. ARREGUEZ  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Biol. VERÓNICA ALEJANDRA GALIÑANES  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA